

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10679620







26/07/2017

	~										
ACT	A DE	INFRA	CCI	ÓN DE	TRÁ	NSITO					
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. I	NUMERO				
06	07	201	7	16	52	1067	679620		Ejido Urban		NO
DOMINIO AA467QE											
RN 9 I		entido De				ı / № Km / S NTA FE	Sentido Ci				
Región № 4				Localidad			Provincia SANTA FE				
Marca Vehículo Interno VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348											
Modelo Año Presunto Inf			nto Infra	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doc. Nº Doc.				
2016 ABBOND			ONDI	DIO OMAR ANDRES			D.N.I.	I. 23436461			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / F 25 DE MAYO 473					/ Ruta K	uta Km Localidad VILLA DEL ROSARIO					
CP Provincia CÓRDOBA							Lic. de conducir Nro. NO APLICA		Clase NO AP	-	
			otorgante APLICA			Negó a identificar NO APLICA		No Identif NO APLICA			
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES F	PRESU	INTAME	NTE IN	FRINC	SIDA	S	
Código Artículo Nro. 15008 Prov. 13169				02. Ley	y Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				3		

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a S ABBONDIO OMAR ANDRES SANTA FE 25 DE MAYO 473 VILLA DEL ROSARIO (CP 5963) CÓRDOBA

D.N.I. 23436461

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679620

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 06/07/2017 Hora: 16:52:56 En: RN 9 KM 361 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 139.60 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA467QE TIPO MARCA/MODELO:

VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348

ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

		ESPECIFICACI	NES DEL EQUIFO				
	Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015			
	ANCA SRL	NEO_0137	NEO REV. 2				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
	Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción				
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				

QUEDA USTED NOTIFICADO	EN FORMA LEGAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50

(-) IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679620 Dominio AA467QE Fecha de Emisión 26/07/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10679620**

